

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Llorente Mazón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 22 de octubre de 1976, sobre clasificación del recurrente como técnico administrativo del ICONA; pleito al que ha correspondido el número general 507.547 y el 180 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31 de enero de 1977.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.059-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Ribelles Barrachina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la desestimación del recurso de reposición por aplicación de silencio administrativo, interpuesto contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de cantidades; pleito al que ha correspondido el número general 507.541 y el 178 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31 de enero de 1977.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.058-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre accidente ha promovido José María Bravo Valero contra doña Fidela Nogales Grueso, se cita a doña Fidela Nogales Grueso, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso,

que habrá de tener lugar el día siete de marzo, a las once de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la demandada, señora González Grueso, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a once de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—1.484-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342 de 1976 (Sección N), promovidos por don Agustín Pla Aymerich y doña Esperanza Magriña Puig, representados por el Procurador don Miguel Burson del Río, contra don Pedro Ros Cardenyes, en reclamación de 426.562 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por ... vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate seiscientos mil pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 demarzo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Piso séptimo, puerta segunda, de la casa número 101 de la avenida de San Antonio María Claret, de esta ciudad, compuesto de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor y pasillo; ocupa una superficie de 59 metros 51 decímetros cuadrados; se entra por la izquierda del rellano de la escalera y linda: por la izquierda y por la derecha, entrando, con finca de don José Rafecas; por el fondo, con finca del mismo señor Rafecas, a través del patio posterior, y por su frente, con el rellano de la escalera. Inscrito en ese Registro al tomo y libro 589 de San Martín de Provensals, el folio 61, finca número 18.243, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario.—726-3.

HOSPITALET

Juzgado de Primera Instancia número dos de Hospitalet de Llobregat.

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Cía. Anónima de Instalaciones y Proyectos Industrial Nervión», por el presente se hace saber:

Se ha acordado señalar para la celebración de la Junta general de acreedores el próximo día nueve de marzo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y siendo la insolvencia definitiva, y en la pieza de calificación correspondiente formada al efecto, asimismo por el presente se hace saber dicha calificación y formación de pieza a los señores acreedores a los efectos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 20 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, y por término de veinte días, bajo los apercibimientos legales.

Hospitalet, 20 de enero de 1977.—El Secretario.—1.737-C.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 1.635-G de 1976, seguido a instancia de doña Ramona Calero Moyano, sobre declaración de fallecimiento de don José Pedro Gómez Moreno.

Hago saber: Que por doña Ramona Calero Moyano, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, con domicilio en calle de Alfredo Aleix, número 48, se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Pedro Gómez Moreno, mayor de edad, nacido en Logrosán (Cáceres), hijo de Angel y Juana, el que se ausentó de su domicilio en el año de 1969, si bien se tuvieron noticias particulares por informaciones de que se había marchado a América, de donde no se han tenido noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1976.—El Secretario.—El Juez.—1.298-C.
y 2.ª 21-2-1977